INVITACIÓN PÚBLICA No. 037-11-2023
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 de 2015)

4 de diciembre de 2023

La alcaldía municipal de Corozal, desea contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias lo siguiente:

OBJETO "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**"

PLAZO DE EJECUCION El plazo para la ejecución de las obras será de **cinco (5) días**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO La alcaldía municipal de Corozal pagará por precios unitarios el valor del contrato contenidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y no serán objeto de ningún tipo de ajustes.

La alcaldía municipal de Corozal pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera:

UN PAGO FINAL, equivalente al 100% del valor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción el proyecto, por parte del supervisor.

El pago a el contratista se efectuará dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, La entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las actividades desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, La entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Corozal, zona urbana

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 32.477.380). Este valor incluye los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato.

NIVELES DE CLACIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	Ingeniería Civil Y Arquitectura

CDP No. CDP No. 23000501 del 27 de noviembre 2023 por valor de $ 32.477.380,00

SUPERVISOR Secretaria de Planeación.

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.1 El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la constitución y la ley.

1.2. El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.

1.3. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

1.4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.

1.5. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, financieros, técnico o de acreditación de experiencia, luego de haberse dado la oportunidad de subsanarlos.

1.6. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

1.7. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuados por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.

1.8. Presentar la oferta económica por un valor superior al presupuesto oficial ó sea considera artificialmente bajo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 ó no contenga o incluya la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o contenga datos y/o descripciones incompletas, diferentes o inexactas.

1.9 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, o en dependencia diferente al establecido en el cronograma del proceso.

1.10. Cuando el oferente omita firmar la carta de presentación de la oferta o el formulario contentivo de la propuesta económica.

2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

2.1. Cuando no se presente ningún oferente.

2.2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos exigidos.

3. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Remitirse al cronograma electrónico publicado en el https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma secop II el día y hora relacionada en el cronograma electrónico del proceso, en caso de indisponibilidad por falla general o particular de la plataforma SECOP II al momento de presentar la oferta, la situación debe ser notificada antes de la hora límite para presentar ofertas a la entidad estatal, al correo electrónico contratacion@corozal-sucre.gov.co, indicando la situación, el número del proceso, el nombre del usuario proveedor en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, dicha situación debe ser informada a la mesa de servicios de Colombia Compra Eficiente, y la entidad aplicará el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto, en todo caso el correo habilitado para el envío de la oferta, en caso de confirmarse la indisponibilidad es contratacion@corozal-sucre.gov.co.

4. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a invitación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuara mediante **ADENDA** debidamente suscritas por el representante legal de La empresa, las cuales formarán parte integral del proceso precontractual y serán publicadas en el SECOP, en todo caso no podrán ser expedidas con posterioridad a la fecha prevista para el cierre.

4. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se conformarán por un sobre. En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, así como el número y objeto del proceso.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

5.1. Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado **anexo 1 propuesta económica,** en la cual deberá describirse el valor unitario y total de la propuesta, señalándose si pertenece al régimen común o simplificado.

5.1.1. Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

5.1.1.1. El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios y valor total, conforme al cual, en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

5.1.1.2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, el precio que se proponga deberá considerar tales conceptos.

5.1.1.3. LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL solo pagará el precio contratado y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

5.1.1.4. LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

5.1.1.5. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL** o costo para ella.

5.1.1.6. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL** y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

5.1.1.7. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de oferta alternativa.

6. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de indisponibilidad por falla general o particular de la plataforma SECOP II al momento de presentar observaciones y mensajes, la situación debe ser notificada antes de la hora límite para ello a la entidad estatal, al correo electrónico contratacion@corozal-sucre.gov.co, indicando la situación, junto con sus observaciones al pliego de condiciones o al informe de evaluación del proceso, el número del proceso, el nombre del usuario proveedor en la plataforma, cuenta del proponente que quiere presentar observaciones y el NIT o cedula del proveedor, dicha situación debe ser informada a la mesa de servicios de Colombia compra eficiente y la entidad aplicará el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los interesados deberán presentar y acreditar con su propuesta los siguientes requisitos y/o documentos:

7.1. DE ORDEN JURÍDICO: (SUBSANABLES):

CRITERIO	REQUERIMIENTO
Carta de presentación de la propuesta	Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica. El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el FORMATO dado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL. Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía. **AVAL**: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala, así como para este último, copia de la matrícula o tarjeta profesional y

	del certificado vigente de antecedentes profesionales expedido por el Consejo Profesional respectivo (COPNIA). Cuando el proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica o unión temporal o consorcio), tengan la condición de Ingeniero Civil o Arquitecto y suscriba la carta de presentación no se requiere avalar la propuesta. En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.
Carta de conformación de consorcio y/o unión temporal	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993
Existencia y representación legal	Si es persona natural, fotocopia de la cedula de ciudadanía. **Si es persona jurídica**, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido por la cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Contratación y en el que conste que desarrolla una actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la Contratación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización). Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. **Si el proponente es una persona natural** deberá estar inscrito como tal en la cámara de comercio bajo una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual para lo cual deberá aportar certificado de inscripción en la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la convocatoria. Cuando se trate de una persona natural, profesional del área de la ingeniería o arquitectura, por ser una profesión de connotación liberal no será necesario acreditar este requisito, solo deberá acreditar su cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y la certificación de encontrarse vigente.
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República.	El proponente podrá presentar certificación en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La empresa, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL verificará que los proponentes no se encuentren reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes

Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación	El proponente podrá presentar certificación en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La empresa, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL verificará que los proponentes no se encuentren reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes
Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente expedido por la Policía Nacional	El proponente podrá presentar certificación en la cual conste que el proponente (persona natural) y el Representante Legal (personas jurídicas) no reportan antecedentes. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La empresa, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL verificará que no reportan antecedentes. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.
Certificado Nacional de medicas Correctivas del Código Nacional de Policía	El proponente podrá presentar certificación en la cual conste que el proponente (persona natural) y el Representante Legal (personas jurídicas) no reportan multas y/o sanciones. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La empresa, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL verificará que no reportan multas y/o sanciones. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.
Situación militar	Cuando el proponente sea una persona natural, de sexo masculino, deberá acreditar que su situación militar la tienen definida. Para ello podrá aportar el certificado correspondiente que es expedido por la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través de su página web. Lo anterior de acuerdo a los artículos 36 de la Ley 48 de 1993 y 20 de la Ley 1780 de 2016. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La empresa, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL lo verificará.
Inscripción del Régimen Tributario	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados

<table>
<tr><td></td><td>con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales.</td><td>Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público o por cualquier medio probatorio acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales.

Si es persona natural, los oferentes deberán acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales si a ello hubiere lugar</td></tr>
<tr><td>Pacto de transparencia</td><td>El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el FORMATO dado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL.</td></tr>
<tr><td>Declaración de inhabilidades e incompatibilidades</td><td>El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el FORMATO dado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL.</td></tr>
<tr><td>Capacidad técnica (personal requerido)</td><td>
<table>
<tr><th>CANT</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>FORMACION ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>% DE DEDICACIÓN</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Residente</td><td>Ingeniero civil</td><td>Experiencia mínima de 5 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado</td><td>100%</td><td>experiencia especifica como ingeniero residente de obras o contratista en obras de edificación</td></tr>
</table>
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE TRABAJO.
La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas del equipo de trabajo se sujetará a las siguientes reglas:
a. Se presentará la hoja de vida en formato DAFP, donde se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
b. Deberá poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente, y actualizado a la fecha de cierre del proceso.
c. Para acreditar la experiencia general se tomará la fecha de grado para especializaciones, postgrados y maestrías; mientras que para pregrado se tomará la fecha de expedición de la matricula profesional.
d. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso de selección, en los tiempos y dedicaciones exigidos.
e. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.</td></tr>
<tr><td>Capacidad técnica</td><td>El proponente deberá presentar una programación de obra en los términos previstos en el</td></tr>
</table>

(programación de obra)	anexo 4 de la presente invitación.
Experiencia del proponente	El proponente acreditará con una **(1) certificación y/o copia de contrato de obra** con su respectiva acta final y/o de liquidación con entidad pública o privada cuyo valor en salarios sea igual o superior al presupuesto oficial. Le experiencia acreditada debe guardar relación con el mantenimiento de edificaciones. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, esta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión
Presupuesto ofertado	El proponente diligenciara el Anexo 1

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN O EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA:

Por la cuantía del contrato, solo se tendrá en cuenta el menor precio.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de La empresa. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

9. GARANTIAS DEL CONTRATO:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía municipal de Corozal identificada con NIT 892.280.032-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Un (1) año contado a partir de la fecha en la cual La</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	**Condición**
	Estatal recibe a satisfacción la obra.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Responsabilidad civil extracontractual.

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía municipal de Corozal identificada con NIT 892.280.032-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía municipal de Corozal identificada con NIT 892.280.032-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de La empresa, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información	• Número y año del contrato

Característica	Condición
necesaria dentro de la póliza	• Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

10. RIESGOS.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgo Constructivo. General: Entendido como la probabilidad de que el monto y la oportunidad de la inversión no seas los previstos por consideraciones relacionadas con tres componentes: variación en cantidades de obra, precio y plazo	MEDIA	MEDIO – BAJO	50%	50%
Riesgo constructivo insumos. Encarecimiento de los costos por dificultades en el acceso a fuentes y transporte de materiales	BAJA	MEDIO	100%	
Riesgo constructivo Hidrológico. Probabilidad de que el monto y la oportunidad de la inversión no seas los previstos debido a problemas hidrológicos, en especial corrientes y cuerpos de agua	MEDIA	ALTO	50%	50%
Riesgo Constructivo geológico. Superficie y Taludes: Probabilidad de que el monto y la oportunidad de la inversión no sean los previstos debido a problemas geológicos	BAJA	MEDIO	50%	50%
Riesgo constructivo climatológico. Probabilidad de que el monto y la oportunidad de la inversión no seas los previstos debido a problemas climatológicos, en especial condiciones micro y macro climáticas	MEDIA BAJA	ALTO	50%	50%
Fuerza mayor asegurable no asegurado. Eventos que están fuera del control de las partes y su ocurrencia con lleva la suspensión de las obligaciones del contrato, los cuales no se encuentran cubiertos por garantía por causas no imputables al contratista.	MEDIO	ALTO		100%
Fuerza mayor. No asegurable. Eventos que están fuera del	BAJA	ALTO		100%

control de las partes y su ocurrencia conlleva la suspensión de las obligaciones del contrato.				
Financiación. Fuentes. Consiste en la dificultad en la consecución de financiación o variación de condiciones financieras (plazos y tasas)	BAJO	BAJO	100%	
Normativo. Eventual variación de los términos de contratación en materia regulatoria, administrativa y legal que afecte el proyecto	BAJO	BAJO		100%
Predios. Probabilidad de que el monto y la oportunidad de la inversión no seas los previstos por el costo de los predios, su disponibilidad oportuna y la gestión necesaria para la adquisición				
Social. Infraestructura. Conflicto por la ubicación de casetas o cierre de accesos	MEDIA	MEDIA -ALTO	100%	
Social. Obras adicionales. Conflicto por la generación de obras adicionales no previstas pero necesarias para el desarrollo del proyecto	BAJA	MEDIA	50%	50%
Riesgo. Falta de idoneidad del personal: se presenta cuando el trabajador o cualquier persona vinculada al contrato, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras y/o servicios	MEDIA BAJA	BAJO	100%	
Riesgo. En el programa de trabajo. Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras	BAJA	BAJO	100%	
Riesgos COVID 19. Ocurre cuando se presentan incumplimiento de las medidas contempladas el protocolo de medidas preventivas y planes de bioseguridad frente al COVID-19 en cumplimiento de la circular conjunta Nº 001 del 11 de Abril de 2020 expedida por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO y/o las que se expidan durante la ejecución del contrato.	MEDIA	MEDIA-ALTA	100%	

11. SUPERVISION DE LA CONTRATACIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de planeación municipal.

12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el contratista, la entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

ANIBAL JOSE DE LA OSSA NADER
ALCALDE
MUNICIPIO DE COROZAL

	Nombre	**Cargo o Vinculación**	**Firma**
Proyectó	Carlos Garrido Hernandez	Contratista secretaria de planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXO No. 1

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
1,1	Suministro de plástico negro	ML	18,00
1,2	Demolición cielo raso mortero con malla vena	M2	218,00
1,3	Desmonte de lámparas existentes	UN	35,00
2	**CIELOS Y PLACA**		
2,1	Suministro e instalación cielo raso PVC 1er piso	M2	218,00
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3,1	Puntos eléctricos (Tomacorriente Y/o lámpara)	UN	4,00
3,2	Suministro e instalación tubería PVC 1/2" para red eléctrica	ML	50,00
3,3	Suministro e instalación lámparas panel led de empotrar 18 w	UN	32,00
3,4	Suministro e instalación Cable # 14	ML	140,00
3,5	Suministro e instalación Cable # 12	M2	70,00
4	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
4,1	Retiro de escombros	M3	10,00
4,2	Aso general	UN	1,00

PROPUESTA ECONOMICA

Valor de la propuesta en letras:

La oferta debe venir acompañada del respectivo APU.

Nombre del proponente o de Su Representante Legal _____
C.C. N º. _____de_____
Matrícula Profesional Nº. _____(*anexar copia)*
N º De NIT (consorcio o unión Temporal o de la (s) firma (s) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal).*

ANEXO No. 2
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Corozal, fecha_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

PROCESO: No..

Nosotros los suscritos:_____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con Los términos de la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA **No,** hacemos la siguiente propuesta para **-** _____**,** y en caso de que sea aceptada por La alcaldía municipal de Corozal, nos comprometemos a ejecutar el objeto que corresponde.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso _____*(indicar el número y la fecha de cada uno).* Y que aceptamos su contenido.

Atentamente,

Nombre del proponente o de
Su Representante Legal _____
C.C. N º. _____de_____
Matrícula Profesional Nº. _____(*anexar copia)*
N º De NIT (consorcio o unión
Temporal o de la (s) firma (s) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal).*

ANEXO 3

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

Corozal, _____

Señores.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, **SUCRE**

Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

Nosotros los suscritos_____ (nombre del proponente) de acuerdo con Los términos de la **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. _____,** declaramos bajo la gravedad de juramento que ni yo ni los miembros o socios de la sociedad que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

C.C. N º. _____de_____
Matrícula Profesional Nº. _____(anexar copia)
N º De NIT (consorcio o unión
Temporal o de la (s) firma (s) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).

ANEXO Nº 4 - TECNICO

PROGRAMACIÓN DE OBRA Y DE INVERSIONES – PROPUESTA TECNICA

El aspecto más importante para lograr el mejor desarrollo de una obra civil es la planeación, de la adecuada aplicación de este principio radicara en gran parte el éxito en la ejecución de la obra, las mayores problemáticas que presentan las obras civiles son referidas a la duración asociada a la ejecución de estas y los costos adicionales que se incurren por excesos en los tiempos establecidos para su materialización, problemas que pueden solucionarse a través de una adecuada programación de obras.

El método propuesto para la programación de los trabajos ayuda a revertir los efectos generados por las variables citadas, pues nos entrega la secuencia de las actividades, los tiempos máximos que se podría atrasar una actividad sin que se afecte la duración final de las obras; adicionalmente también se puede realizar un control de costos tanto directos como indirectos a través de los flujos de fondos tanto para el escenario ideal como para los de máxima holgura.

Si bien es cierto herramientas sistematizadas como Microsoft Project y similares nos ayudan a realizar un control de la obra, en lo referente a los costos solo se limita a los de tipo directo debido a que si se colocan los indirectos estos solo funcionan como una representación simbólica pues nunca coincidirán con los realmente sufragados (los representa fijos para cada día sin importar las ejecución programada), con el método propuesto se plantea una fusión de las bondades de las herramientas sistematizadas y las hojas de cálculo con el fin de abarcar todos los aspectos relacionados con la ejecución de una obra civil con el propósito de alcanzar el éxito y los logros esperados y planteados durante la etapa de planeación.

En este orden de ideas, esta herramienta les permitiría a los contratistas tener un control detallado paso a paso de la ejecución de la obra, y a los supervisores del municipio y a los entes de control le permitirá verificar que tanto se puede o no atrasar una obra sin que afecte la ejecución de la misma.

La programación que consideramos mejor se ajusta a nuestras necesidades es la siguiente:

Se justifica la inclusión de este requisito como ponderable para evaluar los elementos de calidad para la ejecución de la obra.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:

NUMERAL	DESCRIPCION
1	CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS
2	RED, DIAGRAMA PERT/CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS
3	DIAGRAMAS DE GANTT (TIC, TTC), DIAGRAMAS DE GANTT (TIL, TTL) y DIAGRAMAS DE GANTT EN SOFTWARE TIPO PROJECT O SIMILAR
4	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL

La duración total del proyecto, en ningún caso será mayor al propuesto para el presente proceso de selección. De presentarse una programación de obras consolidada con plazo mayor al propuesto, la propuesta obtendrá una calificación de no hábil.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución con los recursos de cuadrillas más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

1. CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas y su duración, en días. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades. El cuadro a utilizar será el siguiente:

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS

Nº DE ACTIVIDAD ID	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	RENDIMIENTO DE CUADRILLAS	Nº DE CUADRILLAS	DURACIÓN	
							DURACIÓN CALCULADA [días]	DURACIÓN ESTIMADA [días]
1	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA	ML	4.00	MANO DE OBRA AA	9.41	1	0.4	1

La duración será el resultado de dividir la cantidad de la actividad por el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas (según sean las unidades de los rendimientos), en cualquier caso todos los rendimientos deben tener la misma configuración de unidades, Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, sin excepción, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5. Si la duración de la actividad es inferior a un día se aproximará a un día.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una

inconsistencia para esa actividad en particular y como tal dará lugar a calificación de este numeral de no hábil.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita y La no correspondencia de la información consignada en los CUADROS DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de no hábil.

2. RED, DIAGRAMA PERT/CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades que conforman las obras. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la información exigida en este numeral, señalado en todo caso en DIAS.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

a) La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.

b) Cada actividad se representa por una flecha, se debe indicar su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

c) Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

d) Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

e) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.

f) Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.

g) La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de no hábil.

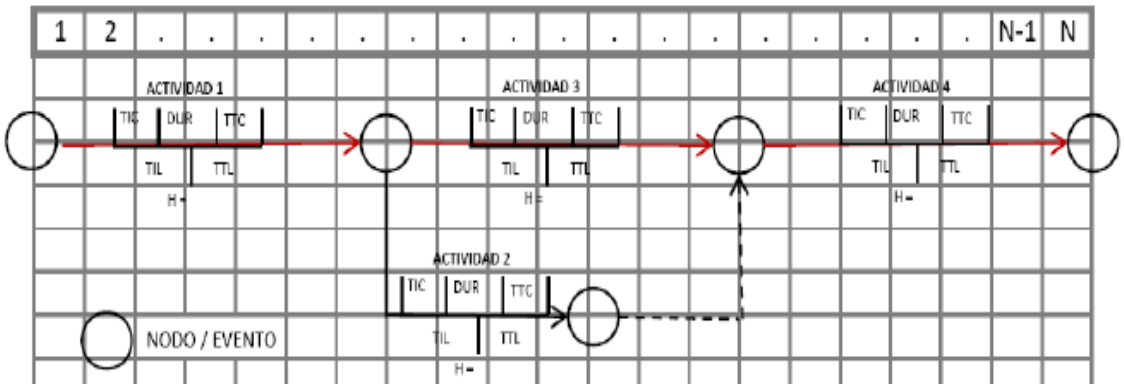
h) Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la

ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de no hábil.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto, se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como un incumplimiento de la programación.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la supervisión y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. El diagrama deberá ser presentado de la siguiente forma:

ESQUEMA RED, DIAGRAMA PERT / CPM, RED MEDIDA



Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las predecesoras y secuencias de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS

N° DE ACTIVIDAD ID	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (dias)	PRECEDENCIAS	SECUENCIA
1	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA	1	74	112

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida y La no correspondencia de la información consignada en el anexo CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de este numeral de no hábil.

3. DIAGRAMAS DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o similar que debe coincidir con la red CPM/PERT y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo período (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).

El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra.

4. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL

Se solicita el Gantt de personal En Software tipo Project o similar teniendo en cuenta los cuadros de rendimientos y el diagrama de Gantt.

Para la conformación del Gantt de personal se debe mostrar encima de cada barra de duración de la actividad las cuadrillas que van a ejecutar cada tarea. Se deberá especificar en una tabla aparte el calendario laboral, estableciendo la jornada de trabajo (días laborables y no laborables) La duración del proyecto debe estar acorde con los rendimientos y duraciones de las tareas o actividades y con el calendario laboral establecido.

El NO cumplimiento en la presentación de la información que se solicita y La no correspondencia de la información, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM dará lugar a calificación de este numeral de no hábil.